

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**9161** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del proyecto de trazado: "Remodelación del enlace de Pontevedra Norte de la Autopista AP-9 (P.K. 129+000)". Clave: T5-PO-4680 Provincia: Pontevedra.*

El Director General de Carreteras, con fecha 12 de marzo de 2015 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Remodelación del enlace de Pontevedra Norte de la Autopista AP-9 (P.K. 129+000)", redactado con fecha diciembre de 2014, de clave T5-PO-4680, por su Presupuesto de Licitación estimado de 5.141.221,80 euros, que no incluye la cantidad de 1.079.656,58 euros en concepto de I.V.A. (21%).

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información oficial y pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

· El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y concordantes de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

· Los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras, se someta el proyecto al preceptivo informe de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988, de 25 julio, de Carreteras, se someta el proyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios".

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

#### RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEVEDRA

PARCELA PROYECTO	FINCA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	CP	CALIFIC. URBANÍSTICA	CULTIVO	SUP. TOTAL DE LA PARCELA (M2)	SUP. EXPROPIACIÓN (M2)
1	8786001NG2988N	8786001NG2988N001MU	CONCELLO DE PONTEVEDRA		PS DOMINGO FONTÁN	PONTEVEDRA	36005	URBANO	INDUSTRIAL EDIFICADO	3.437,00	197,40

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra, en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, n.º 2, 36071 Pontevedra) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 13 de marzo de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A150010852-1